



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentos
Demandante:	Lina Mayerly Farfan león
Niño:	W.D.T.F. y B.D.T.F.
Demandado:	Wilmer Durney Taborda Tapias
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00064-00
Asunto:	Ordena oficiar

Recibida la presente demanda de forma verbal en la secretaria del juzgado, y vista la petición especial, conforme lo establece el numeral 1° del artículo 85 del Código General del Proceso, se dispone:

Previo al estudio de la demanda librese comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que procedan a remitir a este juzgado y para el proceso de la referencia, copia del registro civil de nacimiento del niño BRAINER D’ADIER TABORDA FARFAN identificado con NUIP 1.045.437.495. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31264b082331b338348b23a74a7b7bd58ffca9d8be33bff4e6a79ef679e9a3b**

Documento generado en 12/07/2023 03:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>